



“Día Internacional del Migrante”

**Señoras Ministras y Señores Ministros de la Corte Suprema,
Nuevas abogadas y nuevos abogados,
Señoras y señores:**

Ustedes, nuevas abogadas y nuevos abogados, han jurado desempeñar la profesión de manera leal y honrada. Compromiso de honor que les vincula con valores permanentes de la humanidad. La cual se ha preocupado de poner atención a diferentes aspectos de la vida en sociedad, que nos toca la puerta de diferentes formas y en distintas etapas de la historia.

En efecto, Chile ha recibido migraciones desde sus orígenes, puesto que se señala que los pueblos originarios llegaron desde distintas parte del continente, dando lugar a influencias y enfrentamientos. Conocida es la extensión de la cultura Inca, la cual llegó hasta el Río Maule y no se puede desconocer que La Colonia es una muestra de migraciones que están enlazadas con la dominación política. La influencia de las migraciones europeas producidas en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, también es apreciada a diario, puesto que todos conocemos a hijos, nietos o bisnietos de personas que en algún momento tomaron la decisión de buscar mejores oportunidades en otro país o que, forzados por condiciones adversas como guerras,

persecución o situaciones de necesidad extrema, debieron abandonar sus países y uno de los destinos fue el nuestro.

En este mismo sentido connotados intelectuales llegaron a nuestro país e hicieron un importante aporte al desarrollo de nuestra sociedad.

Desde otro punto de vista, prominentes intelectuales chilenos efectuaron sus aportes a otros países de América y, en un momento difícil de nuestra historia reciente, múltiples países del continente y de Europa recibieron a nuestros compatriotas en sus territorios.

Es así como la migración es parte de nuestra historia y de nuestro desarrollo, en sus dos facetas: inmigración y emigración.

Pero incluso existe un tercer aspecto que no lo integra, pero que deja en claro que éste es un fenómeno propio de la humanidad, como es el hecho derivado del traslado desde una ciudad a otra de distintas familia en busca de mejores oportunidades, la migración campo ciudad e incluso la movilidad social en una misma ciudad.

La próxima semana, la Organización de las Naciones Unidas celebra el Día Internacional de las Familias, invitando a los Estados partes a reflexionar acerca de la contribución de los más de 260 millones de migrantes en el mundo y la importancia de respetar, proteger y garantizar sus derechos, particularmente de quienes están expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad.

Como los derechos están reconocidos en general respecto de toda persona, sin distinción, los derechos de los migrantes están incorporados en todos los instrumentos de derechos humanos. Sin embargo, también se han suscrito otros de carácter específico, como es la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familiares (1990).

Desde una óptica general, la Constitución Política de la República y sus normas complementarias, sin distinción de nacionalidad, reconoce a todos los habitantes de nuestro país, los derechos fundamentales

intrínsecos a todas las personas, entre ellos, el derecho de igualdad ante la ley y a un recurso efectivo ante la vulneración, perturbación o amenaza de sus derechos.

Se garantiza ampliamente el derecho a la libertad de circulación (artículo 19, nº7, a), para ingresar o salir del país, como para trasladarse al interior de él. Toda persona tiene derecho a “residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros”.

El derecho internacional de los derechos humanos, reconociendo esta realidad y la especial situación de vulnerabilidad a la que están expuestos los migrantes, a quienes ampara y protege en sus derechos con particular atención y es deber de todos los Estados y personas que los integran dar cumplimiento a estas obligaciones.

Un autor (Hannah Arendt, “Los orígenes del totalitarismo”, 1951), remarcó ya hace más de sesenta años, la mayor vulneración de los derechos que se ha producido respecto de los migrantes, la cual se realiza no solamente mediante normas que les perjudiquen, si no también con aquellas que les excluyen e incluso las que les ignoran. Luego de vivir y conocer los horrores de la segunda guerra mundial señaló:

- “Los Derechos del Hombre, supuestamente inalienables, demostraron ser inaplicables —incluso en países cuyas Constituciones estaban basadas en ellos— allí donde había personas que no parecían ser ciudadanas de un Estado soberano (...)
- La primera pérdida que sufrieron ‘los fuera de la ley’ fue la pérdida de sus hogares, y esto significaba la pérdida de todo el entramado social en el que habían nacido y en el que habían establecido para sí mismos un lugar

diferenciado en el mundo. Esta calamidad distaba de carecer de precedentes; en la larga memoria de la Historia, las migraciones forzadas de individuos o de grupos de personas, por razones políticas o económicas, parecen sucesos cotidianos. Lo que carece de precedentes no es la pérdida de un hogar, sino la imposibilidad de hallar uno nuevo.

- Repentinamente ya no había un lugar en la Tierra al que pudieran ir los emigrantes sin encontrar las más severas restricciones, ningún país al que pudieran asimilarse, ningún territorio en el que pudieran hallar una nueva comunidad propia. (...) La calamidad de 'los fuera de la ley' no estriba en que se hallen privados de la vida, de la libertad y de la prosecución de la felicidad, o de la igualdad ante la ley y de la libertad de opinión (...) sino que ya no pertenecen a comunidad alguna. Su condición no es la de no ser iguales ante la ley, sino la de que no existe ley alguna para ellos. No es que sean oprimidos, sino que nadie desea incluso oprimirles."

Estas palabras continúan vigentes en la realidad de hoy, en la que se pretende condicionar el reconocimiento de la dignidad humana de algunas personas a su nacionalidad de origen, como para aceptarles en una determinada comunidad política.

El Poder Judicial se ha visto enfrentado a esta temática y ha reconocido el derecho de acceso a la justicia a todas las personas, como a la tutela judicial efectiva a los migrantes, refugiadas y apátridas, removiendo aquellos obstáculos que limitan el ejercicio de sus derechos.

Tal como lo reconoce el "Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y

pueblos indígenas”, las personas migrantes se enfrentan a múltiples barreras que les impiden acceder a la justicia en igualdad de condiciones, ya sea por desconocimiento de la normativa interna, por no entender el idioma o por barreras culturales, junto con las dificultades que deben enfrentar para acceder a asistencia y representación jurídica.

Dando respuesta a esta realidad, el Poder Judicial ha adoptado distintas medidas tendientes a garantizar los derechos de las personas migrantes, como ha sido:

- integración de intérpretes en los tribunales;
- implementando el Protocolo Iberoamericano ya mencionado;
- capacitando a sus funcionarios y jueces en las materias que abarca este instrumento, y
- (con el apoyo técnico de Eurosocial) se encuentra desarrollando un Protocolo de actuación judicial para mejorar el Acceso a la Justicia de las personas migrantes y sujetas a protección internacional.

En el ámbito de su actividad jurisdiccional, los tribunales superiores de justicia, al resolver los recursos de amparo y protección, también han reconocido la especial necesidad de protección que requieren las personas migrantes, como al deducir los recursos de reclamación de nacionalidad, resguardando el derecho a la nacionalidad de los hijos de extranjeros en situación migratoria irregular, entre otras materias. Hace algunos años, aunó esfuerzos para solucionar tal materia a un importante número de familias, incluso por medios de autocomposición con las autoridades de nuestro país.

Al referirme a este tema solamente he querido resaltarlo, con el objeto que ustedes le presten atención, tanto en su aspecto substancial como en los temas circunstanciales, sin olvidar que la migración tiene

diferentes facetas y que cada uno de nosotros puede dar testimonio de ello.

Ustedes, como nuevos abogados y abogadas, auxiliares de la administración de justicia, también deberán estar preparados para dar respuesta a los desafíos que nos plantea la migración. Los invito, entonces, a desempeñar su profesión siempre teniendo en cuenta el impacto de su trabajo en el respeto y protección de los derechos de todas las personas que habitan nuestro territorio, nacionales y migrantes, prestando especial atención a la situación de las personas más excluidas de nuestra sociedad.

Les felicito a cada uno de ustedes al cumplir con una etapa en su formación como abogados: la obtención del título profesional, en la cual corresponde igualmente reconocer a sus familiares y amigos que les han acompañado en este camino.

Les felicito igualmente, pues en no pocos casos dejaron la comodidad del hogar y las atenciones de sus familias para trasladarse a otras ciudades, por lo que, de una u otra forma, algunos de ustedes, han debido constituirse en migrantes dentro de nuestro país para alcanzar su realización profesional y procurarse un futuro mejor.

Muchas gracias.